

Parroquial Rural de Cononaco

REGISTRO OFICIAL: 169 DEL 30 DE ABRIL DE 1969

Cononaco – Aguarico – Orellana

personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Que, en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público;

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la periodicidad de rendición de cuentas, una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social indica los requisitos mínimos del contenido del proceso de rendición de cuentas y las resoluciones anuales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el proceso metodológico anual de rendición de cuentas;

Que, mediante resolución No. **CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** del 10 de marzo del 2021 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), emite y publica en su página web el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual establece los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendición de cuentas. Y en función de la metodología y artículos establecidos tiene que efectuarse el proceso de rendición de cuentas para el año 2022.

Que, la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social **CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054**, del 16 de marzo del 2023, reforma los tiempos de las fases del Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2022, afectando al artículo 12 de la resolución No. **CPCCS-PLE-SG-069-2021-47**. Por tanto, se establecen los nuevos tiempos y cronograma de rendición de cuentas de acuerdo con la nueva resolución emitida, para el proceso de rendición de cuentas 2022;

Que, el ACTA N° 001 – 2023 de la ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RURAL DE CONONACO de fecha 11 de abril del 2023 da fe que se realizó la segunda Asamblea Local Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas en la comunidad Dicaro de la parroquia Cononaco, donde se trató el siguiente Orden del Día;

1. 10H00.- Registro de Asistencia
2. 10H15.- Instalación de la Asamblea
3. 10H30.- Introducción a la Asamblea Parroquial de Cononaco
4. 10H40.- Proceso de Rendición de Cuentas período 2024
5. 11H30.- Recepción de las preguntas y/o temas elaborados por la Asamblea Parroquial de Cononaco.
6. 12H00.- Elección del equipo mixto de Rendición de Cuentas 2023
7. 12H30.- Clausura de la Asamblea

Acta que es firmada por el Sr. Pedro Omehuai en calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia rural de Cononaco; y el Sr. Pedro Omahuai en calidad de Secretario de la dicha Asamblea.

Que, el ACTA N° 002 – 2024 de la ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RURAL DE CONONACO de fecha 19 de abril del 2023 da fe que se realizó la segunda Asamblea Local Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas en la comunidad Dicaro de la parroquia Cononaco, donde se trató el siguiente Orden del Día;

1. 10H00.- Registro de Asistencia
2. 10H30.- Instalación de la Asamblea
3. 10H40.- Introducción a la Asamblea Parroquial de Cononaco

Dirección: Riveras del Río Yasuni bajando margen Derecho. Comunidad Kawimeno

e-mail: secretaria@cononaco.gob.ec; miquel.tega@cononaco.gob.ec

Móvil: 0978621647

Parroquial Rural de Cononaco

REGISTRO OFICIAL: 169 DEL 30 DE ABRIL DE 1969

Cononaco - Aguarico - Orellana

4. 11H00.- Aprobación y Entrega del Informe Preliminar Narrativo de Rendición de Cuentas 2022 a la Asamblea Parroquial de Cononaco.
5. 12H00.- Socialización del Informe Preliminar Narrativo de Rendición de Cuentas 2023 a la Asamblea Parroquial de Cononaco y Equipo Mixto de Rendición de Cuentas 2023.
6. 13H00.- Clausura de la Asamblea

Acta que es firmada por Sr. Tiwa Mipari Omehuay Tokare en calidad de PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RURAL DE CONONACO ; y la Sra. María Orengo Wiña Enomenga en calidad de SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA RURAL DE CONONACO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley y en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTICULO UNO.- Realizar el PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO 2023 en la Comunidad Dicaro, por ser accesible de forma terrestre, con menores costos y el mayor número de pobladores.

ARTICULO DOS.- Se realizó la socialización del Informe Preliminar Narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas del período 2023 de la gestión realizada por el GAD Parroquial Rural de Cononaco en la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia rural de Cononaco en los tiempos respectivos.

ARTICULO TRES.- Entregar el Informe Final Narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas del período 2023 de la gestión realizada por el GAD Parroquial Rural de Cononaco a la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia rural de Cononaco.

Dado y firmado en la comunidad de Dicaro a los 07 días del mes de mayo del 2023.



Sr. Miguel Teimo Tega Baihua

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CONONACO



Certifica; La Lic. Nancy del Carmen López Castro CERTIFICA que la Asamblea Local Ciudadana fue desarrollada el día 07 de mayo del 2023 a partir de las 10h00.



Lic. Nancy del Carmen López Castro

SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CONONACO



Adjunto;

- El Informe Preliminar Narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas del período 2023
- Informe Final Narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas del período 2023
- Registro de Asistencia.

Dirección: Riveras del Rio Yasuni bajando margen Derecho. Comunidad Kawimeno

e-mail: secretaria@cononaco.gob.ec; miguel.tega@cononaco.gob.ec

Móvil: 0978621647